



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00101-00

ORIGEN: JUZGADO CIVIL DE FLORIDABLANCA/JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 68001310300920220017900
DEMANDANTE: ZONA FRANCA SANTANDER S.A.
DEMANDADOS: WILLIAM VANEGAS MADERO Y OTROS

ANTECEDENTES

1° En providencia del 1 de junio de 2023, se ordenó auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, para que se realice la práctica secuestro de la CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 070-171027, ubicado en la vereda Sabana-zona rural del Municipio de Villa de Leyva, propiedad de del demandado William Vanegas Madero, identificado con C.C. 70.093.307 y se como secuestre, a quien sigue en la lista de Auxiliares de la Justicia: CONSULTORIA COLOMBIANA DE SERVICIOS EMPRESARIALES SAS.

2° El secuestre comunicó que no acepta la designación por no conformar la Lista de Auxiliares de la Justicia para despachos judiciales de Boyacá y Casanare, periodo 2023-2025, Resolución N° DESAJTUR23-27 del 6 de marzo de 2023.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo informado por la CONSULTORIA COLOMBIANA DE SERVICIOS EMPRESARIALES SAS., lo procedente es relevarlo del cargo y designar a INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S. (INROAR S.A.S.) Rte. legal: WILSON LEONARDO RODRIGUEZ REYES, dirección CALLE 13 N.8-38 sucursal. TUNJA, celular 3124634181 y 3107984802, canales digitales inroarsas.boyaca@gmail.com - inroarsas@gmail.com.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO. RELEVAR del cargo de secuestre a CONSULTORIA COLOMBIANA DE SERVICIOS EMPRESARIALES SAS., de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO. DESIGNAR como secuestre a INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S. para la diligencia fijada para el día **veintiséis (26) de julio del año 2023 a las 02:00 p.m.** Comuníquese su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 022, de hoy <u>dieciséis (16) de junio de 2023</u>, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p></p> <p>Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d08b8d315136eef1299ab8c9e0cd10f33228a9ddeef24a5cc91b51a4edb63d**

Documento generado en 15/06/2023 11:22:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>